



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 236 -MOSP-2023

SAN JUAN, 23 FEB 2023

VISTO:

El Expediente N° 508-000046-2023, registro de la Dirección de Recursos Energéticos, organismo dependiente de la Secretaría de Agua y Energía, en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Jefe a/c de Unidad de Obras Energéticas, Ing. Jorge Eduardo Pellicer, solicita la autorización para realizar el llamado a Licitación Privada para la realización de la Obra "Iluminación calle Díaz (RP N° 100) y calle Centenario (RP N° 93) desde Av. Benavidez hasta calle Salta - Dpto. Chimbas".

Que la evolución de la tecnología LED ha permitido mejorar sus costos y aumentar sus aplicaciones, lo que traduce en varias ventajas que justifican su utilización, presentan alta eficiencia en iluminación, mejor rendimiento, una vida útil que puede llegar a 50.000 horas, alta calidad de iluminación, bajo o casi nulo costo de mantenimiento, protección al medio ambiente, ya que no contienen mercurio como otras tecnologías y riesgo nulo para la salud al no emitir rayos ultravioletas, ni rayos infrarrojos, asimismo las lámparas LED, producen una pérdida mínima por calor, transformando un mayor porcentaje de la energía eléctrica en energía lumínica, lo que implica un ahorro de energía, ayudando enormemente a la protección del medio ambiente al reducir las emisiones de CO₂ y soportan vibraciones y golpes al no poseer filamentos.

Que para el llamado a Licitación Privada se cuenta con el Pliego Particular y las Especificaciones Técnicas que tienen por objeto la ejecución completa de alumbrado público de las mencionadas rutas, se realizará el recambio de 16 luminarias existentes del tramo de calle Díaz comprendido entre Av. Benavidez y calle Santa Cruz, en el tramo comprendido entre calle Santa Cruz a intersección con calle Centenario, girando por Centenario hacia el este hasta llegar a calle Salta (RPN° 107), se realizará la construcción de bases, se proveerá columnas metálicas, puestas a tierra, cableado de baja tensión trifásico, provisión de 108 luminarias de tecnología LED y todos los materiales necesarios para el correcto funcionamiento de la mencionada obra.

Que la mencionada Licitación se realizará de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N° 128-A y deberá ser aprobado mediante disposición del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos cincuenta y un millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos veintisiete con 56/100 (\$ 51.563.627,56) IVA incluido.

Que corresponde aprobar el Pliego Particular de Bases y Condiciones, Modelo de Contrato y Especificaciones Técnicas, Características de la Obra y Presupuesto.

Que el presente llamado a Licitación se realiza conforme a las disposiciones previstas en los Artículos 80° a 84° de la Ley N° 524- A.

Que en virtud del Decreto N° 2064-MIySP-18, se faculta al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a establecer el destino de los fondos provenientes de la CE 0410- CE 0407.

Que se ha dado intervención al Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos y Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Dirección de Recursos Energéticos a realizar un llamado a Licitación Privada N° 02/2023, para la realización de la Obra "Iluminación calle Díaz (RP N° 100) y calle Centenario (RP N° 93) desde Av. Benavidez hasta calle Salta - Dpto. Chimbas", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones, Modelo de Contrato y Pliego de Especificaciones Técnicas, Características de la Obra y Presupuesto, los que obran en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Se autorizan las respectivas publicaciones, con señalamiento de hora, lugar y fecha de apertura de la presente Licitación Privada.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente disposición legal, deberá ser imputado con cargo al: PRESUPUESTO 2023:

JURISDICCIÓN: 1.50.0 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMA: 16 APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA

SUBPROGRAMA: 02 CONSTRUCCIÓN DE LINEAS ELÉCTRICAS

PROYECTO: 03 INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

OBRA: 001 OBRAS VARIAS DE ILUMINAC. EN RUTAS NACIONALES Y PROVINCIALES.

3 SERVICIOS NO PERSONALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 FONDOS PROVINCIALES CON AFECTACION ESPECÍFICA.

CUENTA BANCARIA: CE 0410 – CE 0407

IMPORTE IMPUTADO:\$ 51.563.627,56. IVA Incluido.

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-

lm

Ing. Agr. RAMIRO CASCON
SECRETARIO DE AGUA Y ENERGÍA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Certifico que la Resolución N° 236-1108/23 es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista y vuelve a Dirección de Recursos Energéticos.

Sirva la presente de atenta nota.

San Juan... 23... de... febrero... de 2023..

SEBASTIAN BRIZUELA
JEFE DPTO. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS